



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 37321/2010, por el cual se tramita la presentación de la Dra. Mónica B. Gerdillo, elevando el informe final desarrollado en el marco de la licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gordillo da cuenta en su informe de las investigaciones realizadas en el plan de trabajo que propusiera al solicitar la licencia, como así también de los libros que publicara como resultado de las investigaciones, participación en jornadas científicas y actividades de extensión y evaluación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

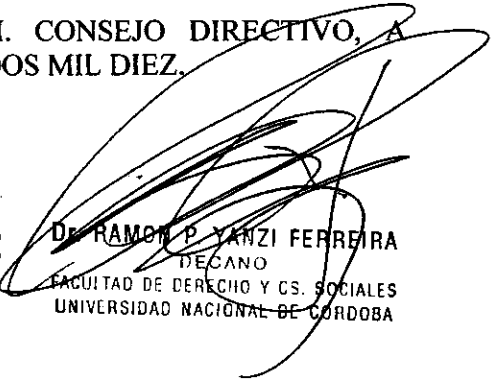
Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior apruebe el informe final desarrollado en el marco de la licencia por año sabático presentado por la Profesora Dra. Mónica B. GORDILLO, Legajo 25.520.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 263/10.-